



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-03-12 14:12:35
Radicado: I2025008069



Cod Dependencia: Fol: 22
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destino: MAURICIO SANDINO
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)



MEMORANDO

Código 10020-102

No requiere respuesta

Para:

ROBERTO ANGULO
Secretario de Despacho
JULIANA SANCHEZ CALDERON
Subsecretaría Técnica
LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Subsecretaría de Gestión Institucional
MARIA CAMILA DIAZ MARIN
Directora de Gestión Corporativa
IVAN OSEJO VILLAMIL
Director de Análisis y Diseño Estratégico
IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
Directora Nutrición y Abastecimiento
SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN
Directora Territorial
NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora Poblacional
DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Directora para Inclusión y las Familias
MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA
Jefe Oficina Jurídica (E)
DIEGO FELIPE BUSTOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

De Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Informe final de Seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-141330-50651-4-74836360
2025-03-12T14:14:50-05:00 - Pagina 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2025, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe final de Seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software; de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento o de Ley (PCD-AC-005), versión 2 del 26/12/2023 y del cual se adjunta al presente en la versión final, junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Equipo de seguimiento

Revisó: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza y Germán Alfonso Espinosa Suárez - Contratistas OCI.

Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez-Jefe OCI

Anexos: Informe final y ejecutivo de verificación del cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-141330-506514-74836360
2025-03-12T14:14:50-05:00 - Pagina 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025008069

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250312-141330-505514-74836360

Creación: 2025-03-12 14:13:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 14:14:50



Escanee el código
para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ**

Rosemary Chavez


51890687

rchavezr@sdis.gov.co


Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250312-141330-505514-74836360
 2025-03-12T14:14:05:00 - Pagina 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2025008069 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20250312-141330-505514-74836360 Creación: 2025-03-12 14:13:30 Estado: Finalizado Finalización: 2025-03-12 14:14:50			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2025-03-12 14:13:53 Lec.: 2025-03-12 14:14:21 Res.: 2025-03-12 14:14:50 IP Res.: 190.69.212.234



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-03-12 14:05:56
Radicado: I2025008065

Cod Dependencia: Fol: 22
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destino: GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-140648-3a0161-67436068
2025-03-12T14:05:00-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 10020-101
No requiere respuesta

Para: **ANDREA ELIANA SALAZAR PEREZ**
Subdirectora de Investigación e Información

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

De: **Jefe Oficina de Control Interno**

Asunto: Informe de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software 2024.

Apreciados Directivos, cordial saludo.

Dando cumplimiento con lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software, el cual se adjunta al presente la versión final del informe, junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las recomendaciones expuestas en el informe de seguimiento del asunto.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Equipo de seguimiento

Revisó: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza y Germán Alfonso Espinosa Suárez - Contratistas OCI.

Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez-Jefe OCI

Anexos: Informe final y ejecutivo.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025008065

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250312-140648-3a0161-67436068

Creación: 2025-03-12 14:06:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 14:07:59



Escanee el código
para verificación

Firma: ROSEMARY CHAVEZ

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-140648-3a0161-67436068
2025-03-12T14:08:05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-140648-3a0161-67436068
2025-03-12T14:08:05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025008065

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250312-140648-3a0161-67436068

Creación: 2025-03-12 14:06:48


Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 14:07:59



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2025-03-12 14:07:09 Lec.: 2025-03-12 14:07:40 Res.: 2025-03-12 14:07:59 IP Res.: 190.69.212.234

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 1 de 17

TIPO DE INFORME

Informe preliminar Informe final

Fecha de entrega: 12/03/2025

1. NOMBRE DEL INFORME

Informe de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software

2. INTRODUCCIÓN

En atención al Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se lleva a cabo el seguimiento de Derecho de Autor sobre Software en la SDIS vigencia 2024, según lo establecido en las Directivas presidenciales: 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular 17 de 2011 y Circular externa 027 de 2023 con asunto: “*Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*”, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Según estas directrices, es responsabilidad de los representantes legales y jefes de las Oficinas de Control Interno presentar anualmente el informe referente a derechos de autor de software en la Entidad.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Circulares No. 017 del 1 de junio de 2011 y No. 27 del 29 de diciembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, y demás normatividad en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software) y realizar el reporte de la SDIS en el formulario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA en los plazos establecidos.

4. ALCANCE

El presente informe tiene como alcance la verificación de las normas en materia de derechos de autor sobre Software para el periodo del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024.

5. CLIENTE DEL INFORME


Subdirección de Investigación e Información
Subdirección Administrativa y Financiera.

6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

No se observaron impedimentos o menoscabos en el desarrollo del presente seguimiento.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 1 de 19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 2 de 17

7. CRITERIOS

Orden Nacional:

- Directiva Presidencial 001 de febrero de 25 de 1999, con asunto “Respeto al Derecho de Autor y a los Derechos Conexos”.
- Directiva Presidencial 002 de febrero de 2002, con asunto “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”.
- Circular No.07 del 28 de diciembre de 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, con asunto “Verificación Cumplimiento Normas Uso De Software”.
- Circular 04 de diciembre 22 de 2006, de Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”.
- Circular No.012 de 2007, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, asunto: “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador(software)”.
- Circular 017 de 1 de junio de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, asunto: “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.
- Circular 27 de diciembre 2023, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional del Derecho de Autor, con asunto: “Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.

Interna:


- PCD-SMT-015 Procedimiento control de licenciamiento y software para estaciones de trabajo, versión 0- Circular No.040 – 15/12/2022. (A la fecha de verificación 20/02/2025 el procedimiento fue migrado al proceso Gestión y Gobierno TI)
- PCD-GL-006 Procedimiento baja de bienes inservibles, versión 1 Circular No.034 del 24/10/2023, vigente para el alcance del presente seguimiento.
- Circular N.004 del 29/01/2025, con asunto: actualización del Sistema de Gestión.

8. METODOLOGÍA

- Reunión de planeación con equipo de seguimiento, acta suscrita el 31/01/2025.




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 2 de 19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 3 de 17

- Solicitudes de información el 03/02/2025 mediante radicado No. I2025003474 dirigido a Subdirección de Investigación e Información (SII) y radicado No. I2025003475 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), con asunto: Solicitud de información Derechos de Autor sobre software - Vigencia 2024.
- Análisis de la información suministrada el 06/02/2025 por la Subdirección de Investigación e Información (SII) mediante radicado N. I2025004016, y Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) con radicado N. I2025004019.
- Realizar mesa de trabajo el 12/02/2025 con profesionales de la SII y SAF para socializar diferencias encontradas frente al inventario de equipos (portátiles/escritorio), servidores y licencias.
- Recepción de la información de inventarios conciliada por la Subdirección de Investigación e Información, y la Subdirección Administrativa y Financiera, por correo electrónico del 12/02/2025 de la SII.
- Realizar mesa de trabajo presencial el 14/02/2025 con los profesionales de la SII para verificaciones generales de licenciamiento.
- Recepción por correo el 17/02/2025 y 18/02/2024 de los soportes complementarios requeridos durante la mesa de trabajo 14/02/2025.
- Consolidación y construcción del informe preliminar de seguimiento.
- Aprobación del informe preliminar por parte de la jefe de la OCI.
- Proyección y envío de la versión preliminar del informe de seguimiento a los clientes de seguimiento, con radicado N. I2025006298 del 25/02/2025, de acuerdo con en el Procedimiento Informes de Seguimiento o de Ley, código: PCD AC-005 versión 2 fecha: Circular No. 042 – 26/12/2023.
- Dentro de los términos establecidos se recibió respuesta al informe preliminar el 03/03/2025 por la Subdirección de Investigación e Información con radicado N. I2025006945 y por la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N. I2025006952.
- Análisis por parte del equipo de seguimiento a las respuestas y evidencias presentadas al informe preliminar y suscripción del acta correspondiente.
- La OCI mediante radicados N.I2025007839 y I2025007841 del 10/03/2025, emitió respuestas a las observaciones aportadas por la Subdirección de Investigación e Información, y la Subdirección Administrativa y Financiera respectivamente.
- Proyección del informe final y ejecutivo.
- Remisión del informe final e informe ejecutivo a los clientes de seguimiento, al representante legal y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- Se solicitará la publicación del informe de seguimiento en la página Web de la Entidad.
- Se diligenciará en concordancia con la Circular 27 de diciembre 2023 y demás normativa aplicable, el formulario correspondiente ante la DNDA en el enlace: <https://apps.derechodeautor.gov.co/isoft/isoft.php?2024=>, Incluyendo en link de la publicación del presente informe en atención a la pregunta N.15 del formulario.
- Una vez obtenido el certificado del reporte a la DNDA, se solicitará la publicación en la página web de la Entidad como anexo al presente informe.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 3 de 19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 4 de 17

9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisado el formato Registro y control del plan de mejoramiento (FOR-AC-001) con fecha de actualización 12/02/2025, no se identificaron acciones en ejecución de planes de mejoramiento de origen externo o interno que tengan relación directa con el objetivo y alcance del presente informe.

10. RESULTADOS

El presente seguimiento, fue efectuado con base en la información suministrada por la Subdirección de Investigación e Información, y la Subdirección Administrativa y Financiera, y verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de atender el cuestionario requerido para la vigencia 2024, por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA (<https://apps.derechodeautor.gov.co/isoft/isoft.php?2024=>), conforme a la Circular 17 de 2011 y su modificación mediante la Circular 27 de diciembre 2023 de la DNDA. Dicho cuestionario solicita información de la Entidad, en las preguntas de la 1 a la 10, así:

Imagen N.1 Datos generales formulario DNDA

1. DEPARTAMENTO * Bogotá	2. CIUDAD * Bogota D.C.
3. ORDEN * Territorial	4. SECTOR * Integración Social
5. ENTIDAD * Secretaria Distrital de Integración ! ✓	6. NIT * 899999061 ✓
7. FUNCIONARIO * Rosemary Chavez Rodriguez ✓	8. DEPENDENCIA * Oficina de control interno ✓
9. CARGO * Jefe Oficina de Control Interno ✓	10. CORREO * rchavezr@sdis.gov.co ✓


Fuente: Datos preliminares en el formulario, <https://apps.derechodeautor.gov.co/isoft/isoft.php?2024=>

Continuando, el formulario requiere la siguiente información:

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
Respuesta: 4.679



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
 2025-03-12T13:07:00-05:00 - Pagina 4 de 19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 5 de 17

- ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?
Respuesta: SI

- ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Respuesta: Desde la política permanente del directorio activo por el dominio, se restringe la instalación de software por parte de los usuarios finales de los equipos de cómputo de manera automática. El PCD-SMT-015 Procedimiento control de licenciamiento y software v.0 circular N.040-15/12/2022, establece las actividades para la solicitud, instalación y control del software autorizado en las estaciones de trabajo. Otras directrices en LIN-TI-002 lineamientos de Seguridad de la Información v.1 Memo I2024030735 – 23/10/2024

- ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

Respuesta: En la vigencia 2024 la Subdirección de Investigación e Información realizó concepto técnico de baja de 14 licencias de software que cumplieron su vida útil y ya no están en uso por obsolescencia, en relación con el PCD-SMT-015 Procedimiento control de licenciamiento y software v.0 Circular N.040-15/12/2022

- A parte de diligenciar este aplicativo, las mismas preguntas deben estar relacionadas y contestadas en un informe suscrito por el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, el cual debe ser subido al sitio web de su entidad. El link de esta publicación, lo deberá relacionar a continuación:

Respuesta: En la página web de la Entidad se dispone del sitio: INFORMES DE EVALUACION y AUDITORIAS -opción: Informes de seguimiento (2025) donde se encuentran publicados los informes de seguimiento generados por la Oficina de Control Interno: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/informes/informes-de-auditorias-internas>

Una vez publicado el presente informe, se procederá al diligenciamiento integral del cuestionario, y así obtener el certificado emitido para la Entidad desde el correo soporte.portal@derechodeautor.gov.co, el cual será publicado como anexo al presente informe.


10.1 CUMPLIMIENTOS

10.1.1 Inventario de equipos y software

Una vez realizado el cruce de las cifras de inventario suministradas por la Subdirección de Investigación e Información (SII) mediante radicado N. I2025004016, y Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) con radicado N. I2025004019 del 06/02/2025, se identificaron



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 5 de 19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 6 de 17

diferencias en los equipos portátiles de 51 unidades, servidores físicos de 8 unidades, y en cuanto a los equipos de escritorio en la base de datos de la SAF se listaron en su mayoría de forma de desagregada (pantallas, CPU), lo que conllevó a coordinar una mesa de trabajo con las dos dependencias para su verificación.

La Subdirección de Investigación e Información, derivado de la mesa de trabajo del 12/02/2025 para verificación de cifras de inventarios según diferencias identificadas por el equipo de seguimiento, a través de correo electrónico de esta misma fecha, certificó que, una vez conciliado el inventario de equipos de cómputo con la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, el inventario es:

Tabla N.1 Total equipos de computo

ITEM	CANTIDAD
Equipos de escritorio	4.141
Portátiles	387
Servidores físicos	21
Servidores virtuales	130
TOTAL	4.679

Fuente: Información recibida de la SII-12/02/2024

La información detallada para cada ítem se presentó en el archivo base de datos equipos de cómputo conciliado 2024 xlsx, cuya fuente primaria es el aplicativo SEVEN, sistema de información que soporta la gestión de activos desde la Subdirección Administrativa y Financiera, a excepción de los 130 servidores virtuales, debido a que su codificación y control es responsabilidad de la Subdirección de Investigación e Información en el marco de la operación tecnológica de la Entidad. (Ver Recomendación General N.1 en el numeral 14 Recomendaciones)

Con esta cifra definitiva, para los ítems equipos de escritorio, portátiles, servidores físicos, y servidores virtuales, se obtuvo el dato a reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA (<https://apps.derechodeautor.gov.co/isoft/isoft.php?2024=>), en la pregunta ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?: Total de equipos: 4.679

La Oficina de Control Interno, producto de la mesa de trabajo presencial del 14/02/2024 con la Subdirección de Investigación e Información, solicitó la consulta del aplicativo SEVEN para 10 placas de equipos de cómputo, con el fin de verificar el registro de su entrega a los usuarios, información remitida mediante correo electrónico del 18/02/2025, en donde se pudo observar la asignación de los equipos de cómputo, así:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 6 de 19


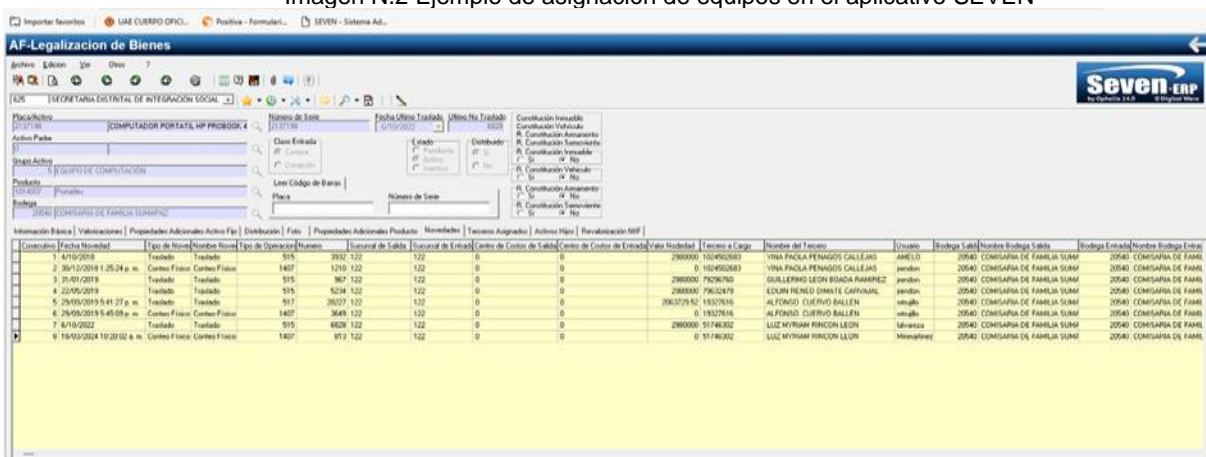
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 7 de 17

Imagen N.2 Ejemplo de asignación de equipos en el aplicativo SEVEN



The screenshot shows the 'AF-Legalización de Bienes' interface with a table of equipment records. The table includes columns for 'Consorcio', 'Fecha Inicial', 'Tipo de Ingreso', 'Nombre Marca', 'Tipo de Operación', 'Mantenimiento', 'Estado de Salida', 'Estado de Entrada', 'Centro de Costos de Salida', 'Centro de Costos de Entrada', 'Valor Inicial', 'Fecha de Caducidad', 'Terceros a Cargo', 'Nombre del Tercero', 'Ubicación', 'Etiqueta', 'Nombre Etiqueta', 'Salida', 'Etiqueta Entrada', and 'Nombre Etiqueta Inicial'.

Consorcio	Fecha Inicial	Tipo de Ingreso	Nombre Marca	Tipo de Operación	Mantenimiento	Estado de Salida	Estado de Entrada	Centro de Costos de Salida	Centro de Costos de Entrada	Valor Inicial	Fecha de Caducidad	Terceros a Cargo	Nombre del Tercero	Ubicación	Etiqueta	Nombre Etiqueta	Salida	Etiqueta Entrada	Nombre Etiqueta Inicial
1	4/10/2018	Traspaso			955	2012	122	0	0	20000	10/09/2018	VINA PAOLA PENAGOS CALLEJAS	AMELO	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4
2	30/12/2018	Compra Financ	Comodo Fisico		1437	1210	122	0	0	100000000		VINA PAOLA PENAGOS CALLEJAS	pendon	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4
3	21/01/2019	Traspaso			595	367	122	0	0	200000	7/29/2019	GUILERMO LEON BACHA RAMIREZ	pendon	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4
4	20/05/2019	Traspaso			975	5214	122	0	0	200000	7/02/2019	EDUARDO RENDON DIAZ DE CARRASQUIN	pendon	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4
5	29/06/2019	5.41.27 p. m.			517	2627	122	0	0	300379	52	ALFONSO CUEPIVO BALLEEN	estable	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4
6	28/09/2019	5.45.09 p. m.			1437	3649	122	0	0	0	1/02/2018	ALFONSO CUEPIVO BALLEEN	estable	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4
7	4/10/2022	Traspaso			975	4820	122	0	0	200000	10/14/2022	LIZ MORGAN PINOCH LEON	laboratorio	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4
8	18/03/2024	10.20.02 a. m.			1437	8712	122	0	0	0	10/14/2022	LIZ MORGAN PINOCH LEON	laboratorio	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4	2040	COMISARIA DE FAMILIA SUR4

Fuente: Información recibida de la SII-18/02/2024

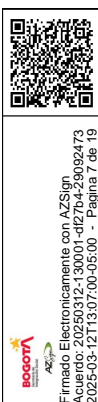
Por otra parte, aunque la cantidad de software en el inventario, no se reporta a la DNDA, las dependencias (SII y SAF) conciliaron y certificaron 219 placas de licencias de software mediante correo del 12/02/2025, por solicitud del Equipo de seguimiento como papel de trabajo para el análisis integral del presente informe, las cuales se listan en el archivo base de datos equipos de cómputo conciliado 2024 xlsx, hoja *licenciamiento*. Este listado puede ser complementado por la SII con información clave como, forma de adquisición, proveedor, vigencia, fuente de verificación, usuarios responsables, entre otros. (Ver Recomendación General N.2 en el numeral 14 Recomendaciones)

Ver conclusión N.1 en el numeral 13 Conclusiones


10.1.2 Licenciamiento del software en la SDIS

De acuerdo con la información suministrada por la SII mediante memorando N. I2025004016 del 06/02/2025, correo electrónico del 12/02/2025, mesa de trabajo presencial del 14/02/2025 y soportes derivados de esta, se observó el PCD-SMT-015 PROCEDIMIENTO CONTROL DE LICENCIAMIENTO Y SOFTWARE PARA ESTACIONES DE TRABAJO v.0 Circular N° 040 – 15/12/2022, que tiene como objetivo: “Definir las actividades necesarias para el registro de ingreso, instalación, seguimiento y control de licenciamiento y software autorizado para estaciones de trabajo”, y a su vez describe los siguientes programas utilitarios y software base corporativo:

- Antivirus
- Visor de PDF o Acrobat Reader
- Visor de archivos comprimidos
- Navegadores
- Sistema Operativo



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
2025-03-12T13:07:00-05:00 - Pagina 7 de 19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 8 de 17

- Suite de Office según licencia asignada/Suite de Office 2013 (Se debe notificar mediante correo electrónico al especialista de control de licenciamiento, su asignación o retiro para efectos de control).
- Aplicativos Misionales requeridos por el usuario según accesos autorizados

En relación con lo anterior, se verificó el licenciamiento base para la operación de la Entidad así:

Office 365 y SQL server


Se observó el soporte de entrega el 18/06/2024 del Contrato Microsoft orden de Compra N. 126674 bajo el acuerdo Enterprise Agreement N.85183799, con la adquisición de 6.500 licencias office 365, y 18 licencias SQL como se observa a continuación:

Imagen N.3 Orden de compra N. 126674

Primary Customer Name	Secretaría Distrital de Integración Social (B6624BE6)			
Agreement Start Date	2024-06-01			
Agreement End Date	2025-05-31			
Renewal End Date	2028-05-31			
Licenses (10 rows)			Quantity Ordered	Hide Details
Item Name	Pool	Product Family		Purchase Order Type
CIS Suite Datacenter Core ALng SA 2L	Servers	CIS Suite Datacenter Core	124.000	Basic Enterprise Commitment
EMS E3 ALng Sub Per User	Servers	EMS E3	6500.000	Basic Enterprise Commitment
EOA Exchange Online Sub Per User	Servers	EOA Exchange Online	6000.000	Basic Enterprise Commitment
O365 E1 Sub Per User	Servers	O365 E1	6000.000	Basic Enterprise Commitment
O365 E3 Sub Per User	Servers	O365 E3	500.000	Basic Enterprise Commitment
Power BI Pro Sub Per User	Servers	Power BI Pro	15.000	Basic Enterprise Commitment
Project P3 Sub Per User	Servers	Project P3	5.000	Basic Enterprise Commitment
SharePoint Server ALng SA	Servers	SharePoint Server	4.000	Basic Enterprise Commitment
SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	Servers	SQL Server Enterprise Core	18.000	Basic Enterprise Commitment
Visual Studio Ent MSDN ALng LSA	Applications	Visual Studio Enterprise MSDN	9.000	Basic Enterprise Commitment

Fuente: información suministrada por la SII- orden de compra N.126674

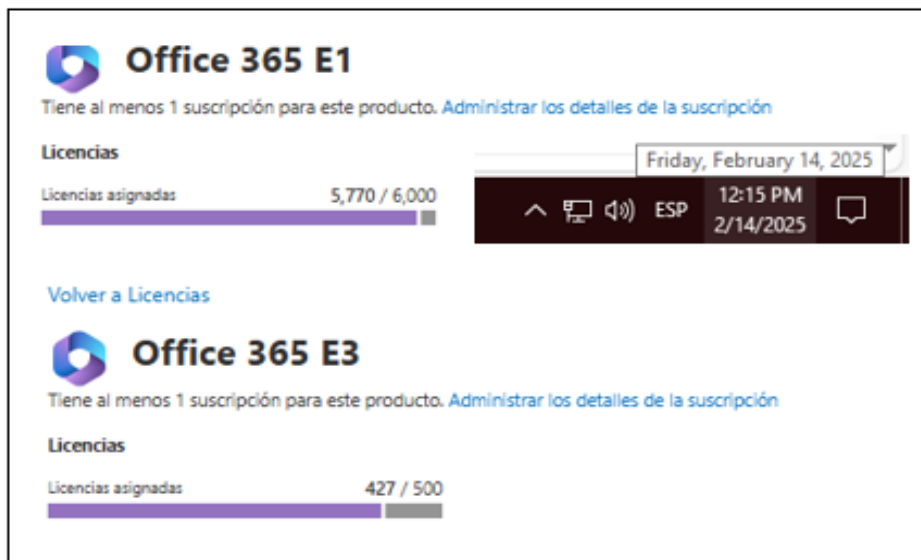
Lo anterior se verificó en la mesa de trabajo presencial del 14/02/2025 con profesionales de la SII, con la consulta en tiempo real, *Administración de Microsoft - Office 365* donde se confirmó la existencia y disponibilidad de estas licencias, como se muestra en la siguiente imagen:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 9 de 17



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
 2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 9 de 19

Imagen N.4 Consulta disponibilidad licencias office




Fuente: Información allegada por la SII derivada de la mesa de trabajo del 14/02/2025

Por su parte, a continuación, pantalla de cobertura de licenciamiento SQL Server Enterprise Core:

Imagen N.4 Consulta Licencias SQL server



Fuente: Información allegada por la SII derivada de la mesa de trabajo del 14/02/2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 10 de 17

Antivirus

Se observó la adquisición de 3.930 licencias de antivirus Bitdefender con factura N.FEST471 05/04/2023 con vigencia dos años, como se observa a continuación:


Imagen N.5 Compra licencias antivirus

Nro.	Ref	Descripción
1	550	LICENCIAMIENTO BITDEFENDER GRAVITYZONE ENTERPRISE PARA 3.930 EQUIPOS Y BITDEFENDER GRAVITYZONE EMAIL SECURITY PARA 3.930 BUZONES VIGENCIA 2 AÑOS SEGUN FICHA TÉCNICA OPERACIÓN OMA 53016387

Fuente: información suministrada por la SII- factura FEST471 STAR SOLUTIONS TI S.A.S.

Se realizó verificación de la consola Bitdefender en mesa de trabajo presencial del 14/02/2025 donde se observó que, de las 3.930 licencias, hay instaladas 2.918, distribuidas en 2.831 equipos de cómputo y 87 servidores, como se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen N.6 Consulta disponibilidad Licencias Bitdefender

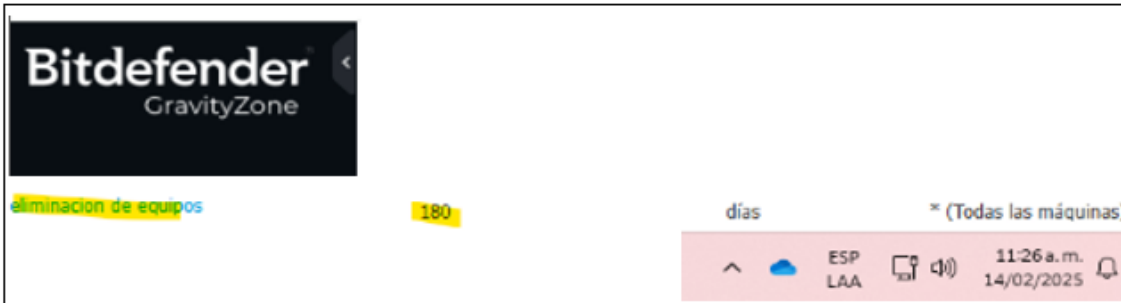


Puestos totales	Desglose de uso
3930	endpoints: 2831 usados, 1012 disponibles
	servidores: 87 usados, 1012 disponibles
	buzones: 0 usados, 5895 disponibles

Fuente: Información allegada por la SII derivada de la mesa de trabajo del 14/02/2025

En cuanto a la asignación de las licencias, los profesionales de la SII indicaron que dichas licencias son dinámicas acordes con el alistamiento de los equipos, y todos cuentan opción propia del sistema operativo Protección contra virus y amenazas de Windows. A su vez se observó que, mediante una tarea programada, se liberan diariamente las licencias de equipos que no se han conectado a la consola de Antivirus por más de 180 días, así:

Imagen N.7 Tarea programada liberación de licencias antivirus




Bitdefender GravityZone	eliminacion de equipos	180 días	*(Todas las máquinas)

Fuente: Información allegada por la SII derivada de la mesa de trabajo del 14/02/2025

Así mismo, en esta mesa de trabajo se indicó que desde el 20/12/2024 se adelanta la gestión para la renovación de este licenciamiento posterior a marzo 2025, con acciones como, recepción



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
 2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 10 de 19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 11 de 17

de cotizaciones y revisión preliminar por la SDES de precios de referencia, con resultados del nuevo estudio de mercado.

Finalmente, los profesionales de la SII indicaron que frente a las bases de datos Oracle se están realizando sesiones de trabajo con el proveedor para renovación del soporte, frente a lo cual el equipo de seguimiento OCI, observó las conclusiones derivadas de la mesa de trabajo del 17/02/2025, que en resumen describe que se están evaluando tres alternativas:

- Renovación del licenciamiento Oracle Enterprise Database.
- Adquisición de un equipo ODA (Oracle Database Appliance), el cual es un servidor de base de datos que integra hardware y software para la implementación de bases de datos Oracle y que incluye el soporte.
- Adquisición de un servicio de nube (OCI – Oracle Cloud Infrastructure), el cual permite tener el servicio de bases de datos en nube con todas las ventajas y soporte de Oracle.

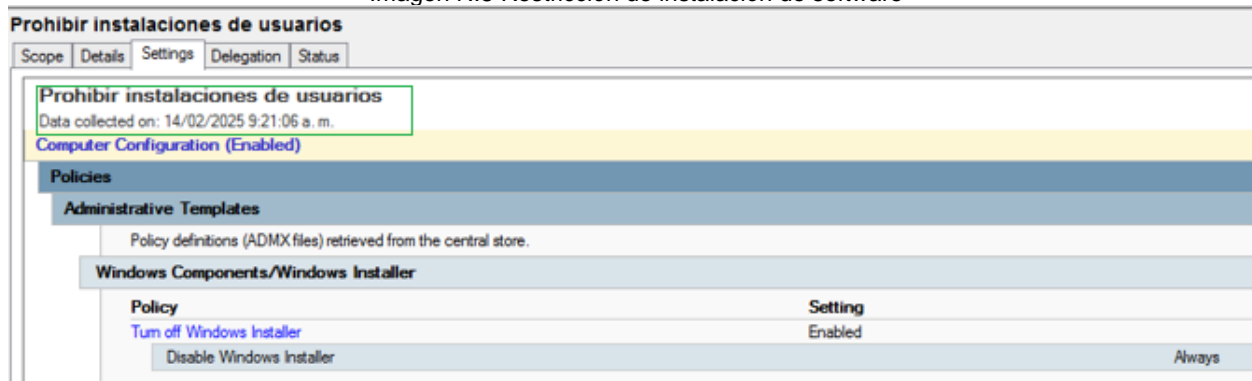
En cualquiera de los escenarios anteriores, se debe evaluar los costos y la pertinencia de la solución tecnológica, para luego proceder con la consecución de recursos y trámite de contratación.

Ver conclusión N. 2 en el numeral 13 Conclusiones

10.1.3 Mecanismos de control para instalación de software

En control se aplica desde la política permanente del directorio activo por el dominio, que restringe la instalación de software por parte de los usuarios finales de los equipos de cómputo de manera automática, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen N.8 Restricción de instalación de software




Fuente: Información allegada por la SII derivada de la mesa de trabajo del 14/02/2025

Como mecanismo de monitoreo a la aplicación de la política, se observó para el cuarto trimestre 2024 el Informe de seguimiento a la implementación de la gestión de depuración de software no autorizado, aprobado por la Subdirectora de Investigación e Información, cuyo alcance: fue "Identificar, planificar y eliminar software no autorizado en diversos ámbitos, incluyendo sistemas



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
2025-03-12T13:07:00-05:00 - Pagina 11 de 19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 12 de 17

operativos obsoletos, aplicaciones maliciosas y software sin licencia”. En este se pudo observar que la cobertura de revisión/actualización de equipos fue de aproximadamente 3.500, en equipos de apoyo logístico, centros amar, centros proteger, comisarías de familia, contabilidad, control interno, despachos, DADE, dirección de nutrición, dirección de transferencias, dirección poblacional, dirección territorial, discapacidad, oficinas asesoras y las diferentes subdirecciones locales contribuyendo a la reducción de riesgos tecnológicos y legales. A su vez se realizaron jornadas de capacitación y sensibilización, y actualización de: *LIN-TI-002 lineamientos específicos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital v.1* Memo I2024030735 – 23/10/2024, y expedición de la Resolución N. 2425 del 13/11/2024, “*Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones*”.

Adicionalmente, se verificó que el mecanismo de solicitud y trámite de instalación de utilitarios o software requerido por los usuarios se lleva a cabo según el PCD-SMT-015 Procedimiento control de licenciamiento y software para estaciones de trabajo, versión 0- Circular N° 040 – 15/12/2022, el cual puede ser complementado en armonía con los lineamientos y la política de seguridad de la información vigentes. (Ver Recomendación General N.3 en el numeral 14 Recomendaciones)

Ver conclusión N.3 en el numeral 13 Conclusiones

10.1.4 Baja de equipos de cómputo y licencias de software


La Subdirección Administrativa y Financiera aportó mediante memorando No. I2025004019 del 06/02/2025, las Resoluciones SDIS1385 del 02/07/2024 y 2645 del 10/12/2024 que soportan la enajenación a título gratuito y baja de 10.112 elementos, entre los cuales se encuentran 4.072 equipos de cómputo (como CPU, monitores, equipos todo en uno, mouse, teclados, escáner, impresoras) en cumplimiento al procedimiento de baja de bienes inservibles PCD-GL-006 v.1 Fecha: Circular No. 034 – 24/10/2023.

De igual manera, la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando N. I2025006952 del 03/03/2025 aporó respuesta al informe preliminar, en el cual, indicó que se realizaron bajas de software por solicitud de la Subdirección de Investigación e Información mediante memorando I2023034030 del 07/11/2023, con los siguientes ítems:

Imagen N.9 placas de software solicitadas para baja

PLACA	DESCRIPCIÓN
2211615	SUMINISTRO DE FIREWALL DE APLICACIONES CON SOPORTE 7X24 COMO MINIMO UN (1) AÑO ACCESORIOS E INSTALACION Marca: NO INFORMA Referencia: NO INFORMA Serie: NO INFORMA
2223331	LICENCIA CLUSTER 2 FORTIWEB-600D (FV600D3A17900134, FV600D3A17900058) CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
2223332	LICENCIA CLUSTER 2 FORTIWEB-600D (FV600D3A17900134, FV600D3A17900058) CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
2233385	Renovación FortiAnalyzer-200D Un (1) FortiAnalyzer-200D con seriales: FL200D3A16001004 por veinticuatro (24) meses



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 13 de 17

PLACA	DESCRIPCIÓN
2223333	FORTIANALYZER-200D - (FL200D3A16001004) CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

Fuente: Memorando N. 2025006952 del 03/03/2025 aportado por la SAF

Los mismos cuentan con el Formato concepto técnico de bajas- FOR-GL-003 del 18/10/2023 y se dieron de baja en el aplicativo SEVEN el 18/03/2024.

Igualmente, la Subdirección de Investigación e Información realizó una segunda solicitud mediante memorando I2024036770 del 11/12/2024, con los siguientes ítems:

Imagen N.10 placas de software solicitadas para baja

PLACA	DESCRIPCIÓN
2212595	HEFI - Herramienta Financiera
2212596	HERRAMIENTA DE CONTRATACIÓN
2212599	UNIFICADOR BASES DE DATOS ENCUESTAS DISPOSITIVOS MOVILES
2212601	MAPOTECA WEB
2212602	MAPOTECA MÓVIL EN ANDROID
2212604	SUPERVISION ALIMENTANDO
2212607	DISEÑADOR DE ENCUESTAS PARA EL APLICATIVO MAPOTECA MÓVIL
2212612	APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES - ZORRO CONTRATACIÓN
2212614	PAIF - PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL Y FAMILIAR


Fuente: Memorando N. 2025006952 del 03/03/2025 aportado por la SAF

Los mismos cuentan con el Formato concepto técnico de bajas- FOR-GL-003 del 11/12/2024 y se dieron de baja en el aplicativo SEVEN el 07/02/2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó el proceso con soportes de las solicitudes de bajas de software, en el cual se tuvo en cuenta el numeral 5.2.5 “retiro de Software” del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, adoptado por la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019, “Por medio de la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”, “Software tipificado como inservible: Se define inservible un software cuando posee características y especificidades cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de los Entes y Entidades, que previo análisis técnico se determina que no se va a utilizar en el futuro. Definido lo anterior, se procede con la destrucción del original y de todas sus copias, incluidas las licencias que acreditan su propiedad. En el acta de destrucción se deja constancia de la extinción total del software. Para este caso, los registros del área de Gestión de Bienes o quien tenga a cargo el control de esta clase de bienes, así como el área de contabilidad, se soportan con dicha acta, elaborada por el personal competente, donde quede constancia de las características del software y las razones que justifican su destrucción o eliminación”. (Ver conclusión N.4 en el numeral 13 Conclusiones)



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250312-130001-4f27b4-29092473
 2025-03-12T13:07:00-05:00 - Pagina 13 de 19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 14 de 17

10.2. INCUMPLIMIENTOS

En el presente seguimiento no se identificaron incumplimientos

10.3. OBSERVACIONES

En el presente seguimiento no se identificaron observaciones.

11. ANALISIS DE RIESGOS

Resultado de la identificación y administración de riesgos de gestión y corrupción relacionados con el objeto de seguimiento, se observaron los siguientes riesgos:

RS-TI-001: Pérdida de confidencialidad, integridad o disponibilidad de los activos de información por acceso indebido a la plataforma tecnológica, generando daños en los sistemas y/o vulneración de los mismos, debido a las brechas de seguridad y la desactualización tecnológica de la entidad

R-SMT-003: Posibilidad de la pérdida de información de registros financieros, documentos críticos, información contable, registro de beneficiarios, daño en los sistemas y/o vulneración de los mismos, debido a un incidente que impida a la entidad llevar a cabo sus procesos esenciales y misionales lo que puede generar afectación en los servicios de atención a usuarios internos y externos


Para los riesgos listados, se pudo observar que cuentan con actividades de control, que fueron monitoreados por la segunda línea de defensa al cuarto trimestre 2024, sin observaciones respecto a la ejecución y sin evidencia de la materialización de riesgos. No obstante, con base en el incumplimiento identificado en el presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno detectó causas que pueden generar un riesgo para la Entidad:

- Falta de completitud en los soportes de baja de Software
- Vacíos en el procedimiento para el control de bienes intangibles

Por otra parte, se identificó oportunidad de mejora institucional encaminada en la identificación de un riesgo que refiera exclusivamente a la posibilidad de sanciones o multas para la Entidad por entes de vigilancia y control, o fabricantes, y/o posible impacto reputacional, debido a la utilización de software no licenciado; y así realizar el monitoreo a este componente clave y transversal para las operaciones de la Entidad.

Ver recomendación N. 1 en el numeral 14 Recomendaciones



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 15 de 17

12. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES

En el presente informe, no se evidenciaron presuntos riesgos fiscales

13. CONCLUSIONES

Conclusión N.1 Inventario de equipos y software

La Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera, certificaron que a 31/12/2024 la SDIS contaba en el inventario con 4.679 equipos de cómputo, entre portátiles, de escritorio, y servidores físicos y virtuales; y con 219 placas de licencias de software.

Conclusión N.2 Licenciamiento del software en la SDIS

El software utilizado por la Entidad en el marco de sus operaciones está licenciado, y las directrices para la solicitud e instalación de programas o utilitarios, se encuentran formalmente documentadas en el PCD-SMT-015 Procedimiento Control de Licenciamiento y Software para Estaciones de Trabajo, versión 0- Circular N° 040 – 15/12/2022.

Conclusión N.3 Mecanismos de control para instalación de software

Configuración sobre el directorio activo para impedir instalaciones de software por los usuarios sin los permisos requeridos. El PCD-SMT-015 Procedimiento Control de Licenciamiento y Software v.0 circular N.040-15/12/2022, establece las actividades para el registro, instalación y control del software autorizado en las estaciones de trabajo. Otras directrices en LIN-TI-002 Lineamientos de Seguridad de la Información v.1 Memo I2024030735 – 23/10/2024

Conclusión N.4 Baja de equipos de cómputo y licencias de software

En la vigencia 2024 se llevó a cabo la baja de equipos de cómputo de acuerdo con el procedimiento de baja de bienes inservibles PCD-GL-006 v.1 Fecha: Circular No. 034 – 24/10/2023, el cual a la fecha del seguimiento se encuentra actualizado a PCD-GL-006 versión 2 del 29/01/2025, a su vez se realizó baja de licencias de software, según solicitudes y conceptos técnicos de baja por parte de la Subdirección de Investigación e información.


14. RECOMENDACIONES

Recomendación N.1 Análisis de riesgos

Se recomienda establecer un riesgo referente a la posibilidad de sanciones o multas para la Entidad por entes de vigilancia y control, o fabricantes, y/o posible impacto reputacional, debido a la utilización de software no licenciado, y asociar controles actuales como política de restricción de instalaciones y depuración trimestral de software no autorizado, y otros adicionales, y así



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 15 de 19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 16 de 17

realizar el monitoreo para la mitigación de este riesgo. A su vez, en cuanto a la baja de licencias de software se recomienda incluir de manera explícita la aplicación para bienes intangibles en el Procedimiento de Baja de Bienes Inservibles PCD-GL-006 v.2 del 29/01/2025, como sus soportes y puntos de control.

Recomendación general N.1 Inventario de equipos

De acuerdo con el análisis realizado al inventario de los equipos de cómputo y las diferencias identificadas en las bases de datos aportadas inicialmente, se recomienda implementar controles efectivos para la identificación y clasificación de los ítems de inventario, así como realizar conciliación y/o depuración de los inventarios de forma periódica para mantener integridad de la información.

Recomendación general N.2 Inventario de Software

Teniendo en cuenta que el listado de licencias aportado cuenta con los campos placa, descripción y responsable, se recomienda complementar el instrumento de licenciamiento, con ítems claves para su control y seguimiento como homologación por nombre, forma de adquisición, proveedor, vigencia, usuario (s) asignado (s), fuente de verificación entre otros.


Recomendación general N.3 Actualización procedimiento PCD-SM- 015

De acuerdo con los aspectos evaluados en el presente seguimiento se recomienda actualizar integralmente el PCD-SM-015 *procedimiento control de licenciamiento y software para estaciones de trabajo*. V.0 del 15/12/2022, en concordancia con el LIN-TI-002 *Lineamientos específicos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital* v.1 y la Resolución N. 2425 de 13/11/2024 “*Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital*” de la Secretaría Distrital de Integración Social ; así como relacionar el capítulo de *Dar de baja una licencia* y su flujo de actividades con el *PCD-GL-006 Procedimiento de Baja Bienes Inservibles* v.2 del 29/01/2025.

Recomendación general N.4 Baja de licencias de software

Estudiar la viabilidad de documentar un procedimiento que permita determinar los lineamientos y las actividades detalladas para el proceso de baja en el inventario de los bienes intangibles, en particular, para licencias de software, en concordancia con lo descrito en numeral 5.2.5 “*retiro de Software*” del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 17 de 17

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Yesid Danilo Numpaque - Funcionario
 Celeny González Parra – Contratista
 Carlos Andrés Vargas- Contratista

Rosemary Chávez Rodríguez
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250312-130001-412764-29092473
 2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final derecho autor 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250312-130001-df27b4-29092473

Creación: 2025-03-12 13:00:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 13:06:59



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe OCI

Rosemary Chavez
51890687
rchavezr@sdis.gov.co
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Firma: firma

yesid numpaqué
1002364560
ynumpaqué@sdis.gov.co
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno

Firma: firma

Carlos Andrés Vargas Puerto
74183718
cavargasp@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firma: firma

CELENY GONZALEZ
52159482
cgonzalezp@sdis.gov.co
profesional especializado
secretaria Distrital de integración social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-130001-df27b4-29092473
2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 18 de 19





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250312-130001-df27b4-29092473
2025-03-12T13:07:00-05:00 - Página 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final derecho autor 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación


Id Acuerdo: 20250312-130001-df27b4-29092473

Creación: 2025-03-12 13:00:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 13:06:59

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CELENY GONZALEZ cgonzalezp@sdis.gov.co profesional especializado secretaria Distrital de integración soci	Aprobado	Env.: 2025-03-12 13:00:26 Lec.: 2025-03-12 13:00:58 Res.: 2025-03-12 13:01:06 IP Res.: 186.155.13.214
Firma	Carlos Andrés Vargas Puerto cavargasp@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-12 13:01:06 Lec.: 2025-03-12 13:02:27 Res.: 2025-03-12 13:02:48 IP Res.: 186.102.55.27
Firma	yesid numpaque ynumpaque@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2025-03-12 13:02:48 Lec.: 2025-03-12 13:03:15 Res.: 2025-03-12 13:03:29 IP Res.: 191.156.152.28
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2025-03-12 13:03:29 Lec.: 2025-03-12 13:06:24 Res.: 2025-03-12 13:06:59 IP Res.: 190.69.212.234

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME EJECUTIVO	Código: FOR-AC-010
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023005237 - 20/02/2023
		Página: 1 de 1
NOMBRE DEL INFORME: Informe de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software		
OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las Circulares No. 017 del 1 de junio de 2011 y No. 27 del 29 de diciembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, y demás normatividad en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software) y realizar el reporte de la SDIS en el formulario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA en los plazos establecidos		
ALCANCE: El presente informe tiene como alcance la verificación de las normas en materia de derechos de autor sobre Software para el periodo del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
ASPECTOS POSITIVOS		ASPECTOS POR MEJORAR
1. La Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera, certificaron 4.679 equipos de cómputo a 31/12/2024, cifra a reportar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, verificado por la OCI frente a los archivos detallados. 2. El software instalado en los equipos de cómputo de la SDIS, se encuentra licenciado, se tiene implementado un control automático para evitar la instalación de software por los usuarios, y el procedimiento para la solicitud y trámite de instalaciones de software requeridos para la operación de la Entidad. 3. En la vigencia 2024 se realizó en la Entidad, baja de equipos de cómputo y de licencias de software acorde con el procedimiento interno y normativa aplicable 4. La entidad cumplió con la verificación de los datos requeridos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en el formulario electrónico dispuesto para tal fin, cuyo reporte se efectuará una vez publicado el informe de seguimiento para contar con el link de publicación y atender el campo No.15, encontrándose dentro de los términos.		1. Identificar un riesgo relacionado con la posibilidad de utilización de software no licenciado y asociar las actividades de control aplicables. 2. Conciliar periódicamente las cifras de inventarios de equipos de cómputo en coordinación con la Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera. 3. Complementar la matriz de control de licenciamiento administrada por la Subdirección de Investigación e Información. 4. Actualizar integralmente el procedimiento de control de licenciamiento de Software en concordancia con otra documentación actualizada recientemente del proceso "Gestión y Gobierno de TI". 5. Documentar los lineamientos y actividades aplicables para la baja en el inventario de los activos intangibles como licencias de software.

CONCLUSIONES

Conclusión N.1 Inventario de equipos y software

La Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera, certificaron que a 31/12/2024 la SDIS contaba en el inventario con 4.679 equipos de cómputo, entre portátiles, de escritorio, y servidores físicos y virtuales; y con 219 placas de licencias de software.

Conclusión N.2 Licenciamiento del software en la SDIS

El software utilizado por la Entidad en el marco de sus operaciones está licenciado, y las directrices para la solicitud e instalación de programas o utilitarios, se encuentran formalmente documentadas en el PCD-SMT-015 Procedimiento Control de Licenciamiento y Software para Estaciones de Trabajo, versión 0- Circular N° 040 – 15/12/2022

Conclusión N.3 Mecanismos de control para instalación de software

Configuración sobre el directorio activo para impedir instalaciones de software por los usuarios sin los permisos requeridos. El PCD-SMT-015 Procedimiento Control de Licenciamiento y Software v.0 circular N.040-15/12/2022, establece las actividades para el registro, instalación y control del software autorizado en las estaciones de trabajo. Otras directrices en LIN-TI-002 Lineamientos de Seguridad de la Información v.1 Memo I2024030735 – 23/10/2024

Conclusión N.4 Baja de equipos de cómputo y licencias de software

En la vigencia 2024 se llevó a cabo la baja de equipos de cómputo de acuerdo con el procedimiento de baja de bienes inservibles PCD-GL-006 v.1 Fecha: Circular No. 034 – 24/10/2023, el cual a la fecha del seguimiento se encuentra actualizado a PCD-GL-006 versión 2 del 29/01/2025, a su vez se realizó baja de licencias de software, de acuerdo con la solicitud y concepto técnico de baja por parte de la Subdirección de Investigación e información.

RECOMENDACIONES

Recomendación N.1 Análisis de riesgos

Se recomienda establecer un riesgo referente a la posibilidad de sanciones o multas para la Entidad por entes de vigilancia y control, o fabricantes, y/o posible impacto reputacional, debido a la utilización de software no licenciado, y asociar controles actuales como política de restricción de instalaciones y depuración trimestral de software no autorizado, y otros adicionales, y así realizar el monitoreo para la mitigación de este riesgo.

Recomendación general N.1 Inventario de equipos

De acuerdo con el análisis realizado al inventario de los equipos de cómputo y las diferencias identificadas en las bases de datos aportadas inicialmente, se recomienda implementar controles efectivos para la identificación y clasificación de los ítems de inventario, así como realizar conciliación y/o depuración de los inventarios de forma periódica para mantener integridad de la información.

Recomendación general N.2 Inventario de Software

Teniendo en cuenta que el listado de licencias aportado cuenta con los campos placa, descripción y responsable, se recomienda complementar el instrumento de licenciamiento, con ítems claves para su control y seguimiento como homologación por nombre, forma de adquisición, proveedor, vigencia, usuario (s) asignado (s), fuente de verificación entre otros.

Recomendación general N.3 Actualización procedimiento PCD-SM- 015

De acuerdo con los aspectos evaluados en el presente seguimiento se recomienda actualizar integralmente el PCD-SM-015 procedimiento control de licenciamiento y software para estaciones de trabajo. V.0 del 15/12/2022, en concordancia con el LIN-TI-002 Lineamientos específicos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital v.1 y la Resolución N. 2425 de 13/11/2024 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital” de la Secretaría Distrital de Integración Social ; así como relacionar el capítulo de Dar de baja una licencia y su flujo de actividades con el PCD-GL-006 Procedimiento de Baja Bienes Inservibles v.2 del 29/01/2025.

Recomendación general N.4 Baja de licencias de software

Estudiar la viabilidad de documentar un procedimiento que permita determinar los lineamientos y las actividades detalladas para el proceso de baja en el inventario de los bienes intangibles, en particular, para licencias de software, en concordancia con lo descrito en numeral 5.2.5 “retiro de Software” del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.